

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ALEJANDRO JOSÉ SOLÍS MARTÍNEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 56-2023, aprobado el 11 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 17 de mayo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 56-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Alejandro José Solís Martínez**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 89-2022, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°.97, del 27 de mayo del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.**